



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 02 75
E-mail: movilidad.estudiantil@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.mx



CONVOCATORIA AGOSTO - DICIEMBRE - 2020 - 2

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO NACIONAL E INTERNACIONAL

Con el objetivo de contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de los/las alumnos/as de instituciones de educación superior del sistema educativo nacional, conforme a las reglas de operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020 en sus objetivos específicos (punto 2.2), y con el fin de apoyar la Movilidad Nacional e Internacional de los(as) alumnos(as) de Licenciatura y Postgrado de la UAAAN, para que puedan desarrollar parte de su Programa Académico en otras Instituciones de Educación Superior (IES)* de reconocido prestigio como una acción encaminada a complementar su formación profesional y fortalecer los vínculos con otras instituciones, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro a través de la Dirección de Docencia

C O N V O C A

A los(as) alumnos(as) de Licenciatura y Postgrado a presentar su solicitud para obtener el estímulo para Intercambio Académico Nacional e Internacional a realizar durante el periodo agosto - diciembre 2020. Para participar en la convocatoria se debe cumplir con el Artículo 4 del Reglamento vigente de Movilidad Estudiantil que establece los siguientes:

REQUISITOS

- a) Ser alumno (a) regular y haber concluido el 60% como mínimo de su plan de estudios del Programa Académico.
- b) Iniciar el trámite con un semestre de antelación utilizando los procedimientos establecidos.
- c) Tener un promedio general mínimo de 8.0 o su equivalente en el momento de su postulación.
- d) Proponer las materias que pretenda cursar en la Institución de destino.
- e) El número mínimo de materias a cursar deberá ser de tres.
- f) Asegurar que la carga académica se ofrezca en el periodo académico al que se aspira la realización de la Movilidad.
- g) Contar con la aprobación correspondiente del Jefe del Programa Académico y del Tutor las materias a cursar y los trámites correspondientes.
- h) Tener la vigencia de sus derechos de seguridad social.
- i) Cumplir con los requisitos de Servicio Social, acorde al semestre en que está inscrito(a).



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 02 75
E-mail: movilidad.estudiantil@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.mx



CONDICIONES GENERALES

1. Una vez cumplidos los requisitos, se deberá llenar la solicitud y entregar los documentos requeridos que se indican en el formato para trámite de postulación (ambos formatos se localizan en el SIIAA en Control Escolar) en la Dirección de Docencia para que sólo a través de esta instancia se realice el trámite de su postulación en la IES receptora.
2. Ningún(a) alumno(a) podrá recibir dos o más estímulos o becas para Intercambio Académico, en caso de contar con beca adicional para Movilidad de algún organismo externo deberá renunciar al estímulo otorgado por la UAAAN y reintegrar los depósitos de los montos mensuales hechos por la Institución a su cuenta. Como lo prevé el Reglamento de Movilidad podrá conservar la beca académica el (la) alumno(a) que la posea.
3. El número de estudiantes apoyados con la Beca de Movilidad por carrera estará determinado en función del porcentaje del número de alumnos de la carrera y la disponibilidad presupuestal autorizada. Cuando el número de solicitantes de estímulos que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos con los recursos disponibles, serán seleccionados en función de: mayor promedio general académico, mayor porcentaje de créditos cubiertos en el plan de estudios, programa de pertenencia, llevando prioridad los programas acreditados por organismos acreditadores reconocidos COPAES y PNPC del Conacyt, fecha de recibido de la carta de aceptación de la ER. Se procurará que al menos un(a) alumno(a) de cada Programa Académico sea apoyado.
4. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y los lineamientos aplicables, no serán tomadas en cuenta para su postulación.

MONTO DE LAS BECAS

Los estímulos para Intercambio Nacional tendrán un monto total de \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), que serán distribuidos mediante cinco exhibiciones mensuales con un valor de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

Los estímulos para Intercambio Internacional tendrán un monto total de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán distribuidos mediante cinco exhibiciones mensuales con un valor de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

PAGOS

Los(as) beneficiarios(as) recibirán mensualmente el monto del estímulo correspondiente vía depósito bancario, por lo cual deberán de poseer una cuenta a su nombre. No se realizarán depósitos a nombres distintos de los(as) beneficiarios(as).



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 02 75
E-mail: movilidad.estudiantil@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.mx



OBLIGACIONES DE LOS(AS) ALUMNOS(AS)

- No utilizar documentos ni información falsa para el trámite de Intercambio.
- Apegarse a lo establecido en el Reglamento y otros lineamientos para Movilidad Estudiantil. Durante el período de su estancia, los(as) alumnos(as) aceptados(as) se sujetarán a las normas y condiciones académicas que rijan en la institución de destino y lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil, además de aprobar las materias cursadas de acuerdo al Reglamento de Movilidad vigente.

FECHAS PARA SOLICITUDES Y EMISIÓN DE RESULTADOS

- La recepción de solicitudes se iniciará desde el momento de publicación de la Convocatoria hasta el 20 marzo de 2020, debiéndose entregar en la Dirección de Docencia.
- La ventanilla de recepción de solicitudes en la Unidad Laguna es en la Jefatura del Departamento de Licenciatura, quien las enviará por paquetería a la Dirección de Docencia.
- Las solicitudes del CAR-Chiapas se recibirán en la oficina de la Dirección Regional, quien las enviará por paquetería a la Dirección de Docencia.

Los resultados se emitirán a más tardar el 5 de junio de 2020, notificándose al correo electrónico de los beneficiarios y publicándose posteriormente en la página electrónica de la Universidad.

MÁS INFORMACIÓN

Dirección de Docencia

Tel. Directo 844-411-02-75

Correo electrónico: movilidad.estudiantil@uaaan.edu.mx

Atentamente
Alma Terra Mater

M.C. Salvador Valencia Manzo
Director de Docencia
Saltillo, Coahuila, 11 de febrero de 2020

